

Martes, 17 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

#### **ANUNCIO. Delegación para celebrar Matrimonio Civil.**

##### DECRETO ALCALDÍA

Debiéndose celebrar por la Alcaldía una boda el día 4/11/2023, a las 13.00 (siendo los contrayentes D. Luís Miguel Aparicio Da Silva y Dña. María José Rivero Cruz), en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 23- 4º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43.2º y 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

##### HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar en la concejala de este Ayuntamiento, Dña Lorena Moro Reglero, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente delegación a Dña. Lorena Moro Reglero.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Así lo mando y firmo en Cabezuela del Valle a fecha de firma en lateral

Cabezuela del Valle, 10 de octubre de 2023  
María Luisa Yusta Calle  
ALCALDESA

